



**ACTA NÚMERO 106/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, que integran el Pleno ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, la encargada del despacho de la presidencia dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalado para este día.

La ponencia de la encargada del despacho de la presidencia, propone el acuerdo que a continuación se enuncia:

Se analiza el Proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/65/2024 promovido por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Francisco Javier Morales Dzul, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del



Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de la “VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA; USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y APORTACIÓN DE ENTE PROHIBIDO” (sic)

En el expediente número TEEC/PES/65/2024 se:

**“ ACUERDA:**

**ÚNICO:** *Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente TEEC/PES/65/2024, hasta por un período de tres días, por las causas expuestas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Plenario.”*

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Juana Isela Cruz López. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las once horas con diez minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.




  
**BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE**  
**MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA**



  
**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

  
**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 106/2024 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**